

SALLIQUELO, 17 DE JUNIO DE 1.988.

CONSIDERANDO:

Que de sus considerandos se desprende en forma clara los objetivos propuestos por este DE,

Que el mismo ha sido dictado ad-referendum del H.C.D.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINRIA DEL DIA DE LA FECHA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto n° 198 de fecha 9 de mayo de 1.988 mediante el cual se efectúa una Ampliación del Cálculo de Recursos y se crea una Partida.-----

ARTCIULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 448/88.-

LUIS R. GAYOSO
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE
-PRESIDENTE-